

BECA COMPENSATORIA PRIMARIA Y SECUNDARIA

CICLO ESCOLAR 2019 - 2020



IEA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN
DE AGUASCALIENTES

Contigo al 100

Con fundamento en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículos. 2, 29 fracciones. X y XXI y 60 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes. **SE CONVOCA A LOS ALUMNOS(AS) DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA OBTENER BECA COMPENSATORIA BAJO LAS SIGUIENTES:**

BASES GENERALES

1.-La Beca Compensatoria es el estímulo que ofrece el Gobierno del Estado a través de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo, perteneciente al Instituto de Educación de Aguascalientes, a los alumnos(as) que estudian educación primaria y secundaria que se encuentran en condiciones económicas adversas pero con deseos de superación para continuar o concluir su educación básica.

2.-La beca consiste en un apoyo económico de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) por ciclo escolar la cual se pagará en una sola emisión en el mes de enero 2020.

3.-Tienen derecho a participar exclusivamente los alumnos(as) que están inscritos en instituciones públicas del estado de Aguascalientes.

4.-Podrán concursar solamente alumnos(as) regulares a partir de 2do grado de educación primaria que acrediten un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en el ciclo escolar inmediato anterior cursado.

Los alumnos(as) que ingresan a 1er grado de secundaria deberán acreditar el promedio establecido con la boleta de calificaciones de 6to grado de primaria.

5.-No podrán participar alumnos(as) que sean hijos(as) de trabajadores pertenecientes a la Sección 1 del SNTE.

6.-Los solicitantes no deberán contar con otro tipo de apoyo económico, ya sea municipal o estatal.

7.-Se otorgará una sola beca por familia.

8.-Sólo se atenderán solicitudes con documentación completa e información verídica tramitadas en tiempo y forma.

9.-Este programa de becas no está sujeto a renovación automática. En cada convocatoria, los solicitantes serán considerados como nuevo ingreso.

10.-La asignación será realizada por el Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo.

11.-La beca en ningún momento será transferible.

12.-Será causa de exclusión del proceso cuando se proporcione información falsa manifestada en forma dolosa por el solicitante, que no implique un error involuntario o mecanográfico.

13.-En caso de que el becario llegue a fallecer, se entregará el pago de la beca al padre, madre o tutor (con documento legal que así lo acredite) entregando acta de defunción.

14.-El beneficiario tendrá que avisar a la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo si realiza cambio de escuela.

15.-Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo y su decisión será inapelable.



REQUISITOS

1.-Formato de solicitud de Beca debidamente requisitado con nombre y firma del director(a) del plantel y sello de la institución.
2.-Fotocopia del reporte de evaluación (boleta de calificaciones) del ciclo escolar inmediato anterior cursado con nombre y firma del director(a) del plantel o autoridades educativas y sello de la institución.

3.-Fotocopia del acta de nacimiento que contenga la CURP. Si el solicitante nació fuera del estado de Aguascalientes deberá comprobar residencia mínima de 2 años mediante la exhibición de boletas de calificaciones de grados continuos que así lo acrediten.
4.- Comprobante de ingresos familiares del padre, madre (anexando copia de identificación oficial: INE, IFE o pasaporte vigente), o tutor (con documento legal que así lo acredite). En caso de no integrar la documentación completa, la solicitud será cancelada.

CALENDARIO

Del 5 al 9 de agosto

Publicación de convocatoria en la página de internet del IEA (www.iea.gob.mx) ó en las instituciones publicas de nivel Primaria y Secundaria.

Del 12 al 16 de agosto

Periodo de impresión de formato desde la página web del IEA(www.iea.gob.mx) ó de entrega de solicitudes en la URSE de tu Municipio y en la Ciudad Capital según te corresponda de 8:30 A 14:00 Hrs. Encuentra el domicilio de tu URSE correspondiente http://www.iea.gob.mx/webiea/becas/archivos/2017/URSES_DIR.pdf

Del 28 al 30 de agosto

Recepción de solicitudes en la URSE de tu Municipio y en la Ciudad Capital según te corresponda.

25 de noviembre

Publicación de resultados en la página web del IEA: www.iea.gob.mx

CONSULTE NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN EL SIGUIENTE LINK:
http://148.223.101.131/webiea/trasparencia/avisos_privacidad/Aviso_Privacidad_becas.pdf



DIRECCIÓN DE BECAS Y FINANCIAMIENTO EDUCATIVO
Av. Manuel Gómez Morán s/n . Complejo 3 Centurias.
A un costado del ICTEA C.P. 20180 Aguascalientes, Ags
Tel: 974 01 52 , 975 35 09



IMPORTANTE:

La asignación de becas se limita al presupuesto autorizado.